

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01022-00

DEMANDANTE: FINANDINA
DEMANDADO: BAUDELINO ARIAS

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó el apoderado judicial de la entidad demandante, en consecuencia, reconózcase personería jurídica a la Dr. MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, como apoderada judicial del extremo activo.

De otro lado, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, acredite el trámite otorgado al oficio No. 3072 del 13 de diciembre de 2019, por medio del cual se decretó el embargo del bien objeto del presente asunto.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **30 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

